UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 579 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 09 AGO. 2017.

Visto el Memorando Nº 051-2017-UNSCH-PAGPA-D del Director de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación sobre pago a docentes del Programa de Nivelación y Reforzamiento Académico Vacacional; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 987-2016-UNSCH-R, de fecha 29 de diciembre de 2016, se autorizó el funcionamiento autofinanciado del Programa de Nivelación y Reforzamiento Académico Vacacional 2017 de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, los docentes comprendidos en la presente resolución han prestado servicios en el Programa de Nivelación y Reforzamiento Académico Vacacional 2017 de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala, realizado a partir del 16 de enero al 24 de febrero de 2017, por cuya labor debe otorgarse una retribución económica conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva Nº 002-2016-OP-OGPP-UNSCH "Directiva para el Pago de Otras Retribuciones y Complementos al Personal Docente y Administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", aprobada por Resolución del Consejo Universitario Nº 833-2016-UNSCH-CU, de fecha 21 de diciembre de 2016;

Estando a lo aprobado por el Rectorado (Proveído N° 1180-2017-R) y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 0654-2017-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago a los docentes y al personal administrativo por los servicios prestados en el Programa de Nivelación y Reforzamiento Académico Vacacional 2017 de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación, durante el período comprendido del 16 de enero al 24 de febrero de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 579 -2017-UNSCH-R

	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	MONTO S/.
01.	FERIA MACIZO, Eloy Esteban	Decano	800.00
02.	POMASONCCO ILLANES, Marcelino	Director	1,000.00
03.	HUAMAN DE LA CRUZ, Alejandro Máximo	Coordinador Inicial y Primaria	1,500.00
04.	EYZAGUIRRE ROJAS, Amador	Secretario	1,000.00
05.	TORRES PICHO, Olga Diana	Auxiliar	1,200.00
06.	CALLE HUAMÁN, Félix	Docente	720.00
07.	FLORES QUISPE, Germán	Docente	1,440.00

Artículo 2°.- AUTORIZAR el pago al personal sin vínculo laboral por los servicios prestados en el Programa de Nivelación y Reforzamiento Académico Vacacional 2017 de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación, durante el período comprendido del 16 de enero al 24 de febrero de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

	APELLIDOS Y NOMBRES	TOTAL HORAS	MONTO S/.
01.	LUJAN PRADO, Edith	Personal de Servicio	700.00
02.	ALMEIDA BALDEON, Maura Olinda	108	1,620.00
03.	CABRERA DE LA CRUZ, Vilma	96	1,440.00
04.	CARDENAS CHACMANA, Marizol	108	1,620.00
05.	CONDE HUARANCCA, Emiliana	96	1,440.00
06.	GARCIA PIANTO, Celia	108	1,620.00
07.	GOMEZ IÑAUSE, Erika Ofelia	84	1,260.00
08.	HUAMANI ESPINOZA, Lys Eve Nathaniela	108	1,620.00
09.	MARTINEZ SOTO, Kely	72	1,080.00
10.	MENACHO GAMBOA, Ana Luisa	108	1,620.00
11.	PALOMINO ZEVALLOS, José Luis	72	1,080.00
12.	VALENCIA SULCA, Yulissa	96	1,440.00

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9002 3.999999 5.000659 22 048 0109	Educación Superior Universitaria

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 579 -2017-UNSCH-R

PRODUCTO/ACCION: 3.999999 5.000659 Desarrollo de la Educación en Colegios Experimentales

META: 00001 0044444 Centro de Investigación de Docentes y Prácticas de Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09	2.1.1.1.2.99	S/. 1,200.00	Otras Retribuciones y Complementos (Personal administrativo)
2.09	2.1.1.2.2.99	S/. 1,000.00	Otras Retribuciones y Complementos (Ley Magisterial)
2.09	2.1.1.5.2.99	S/. 5,460.00	Otras Retribuciones y Complementos (Ley Universitaria)
2.09	2.1.3.1.1.5	S/. 689.40	Contribuciones a Essalud
2.09	2.3.2.7.11.99	S/. 16,540.00	Servicios Diversos

Artículo 4°.- DISPONER la reducción de la retribución económica otorgada por la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6° del Decreto de Urgencia N° 033-2005 y el artículo 7° del Decreto Supremo N° 019-2006-EF.

Artículo 5°.- ENCARGAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que realice el pago a favor de los referidos beneficiarios, con los descuentos de ley.

- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Mgtr. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Fac. de Ciencias de la Educación/P.A. Guamán Poma de Ayala/Órgano de Control Institucional
Of. General de Inf. y Sist. (Portal de Transparencia)/Of. General de Planificación y Ppto.
Of. de Presupuesto/Of. General de Administración/Of. de Abastecimiento/Of. de Contabilidad
Of. de Tesorería/Of. de Integración Cont./Of. de Remuneraciones y Pensiones/Archivo.
CAZP/gods.